



RESOLUCIÓN O N° 011/2025

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Estación Central

SANTIAGO, 22 de Enero 2025

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26° de la Constitución Política de la República; el artículo 3° de la Ley N° 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35° de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 26° de la Constitución Política de la República, dispone que la Elección Presidencial se efectuará conjuntamente con la de Parlamentarios, el tercer Domingo de Noviembre anterior a la fecha en que deba cesar en el cargo la persona que esté en funciones, cuya fecha corresponde al día 16 de Noviembre de 2025. A su vez, el artículo 3° de la Ley N° 20.640, señala que la Elección Primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Presidente de la República y de Parlamentarios, será de carácter nacional y deberá realizarse el vigésimo Domingo anterior a la fecha de la Elección de Presidente de la República, correspondiendo dicha fecha al día 29 de Junio de 2025.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35° de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme lo previsto en el artículo 35° de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



4. Que, con fecha 26 de Noviembre de 2024, mediante Oficio Ord. N° 3454, enviado a la Ilustre Municipalidad de Estación Central, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Con fecha 14 de Enero, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35° inciso 1 de la Ley N° 18.700, esta Dirección Regional informó a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la Región Metropolitana de Santiago, la nómina preliminar de los espacios públicos definidos para cada comuna, a fin de recepcionar sus observaciones dentro del plazo legal.

RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en las eventuales Elecciones Primarias Presidenciales y Parlamentarias, en la comuna de Estación Central.

DETERMINACIÓN NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA HOGAR DE CRISTO	NICASIO RETAMALES - HOGAR DE CRISTO - RUIZ TAGLE	HOGAR DE CRISTO NORTE CON NICASIO RETAMALES	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
2	ESPACIO PÚBLICO AV. EL BELLOTO	AV. EL BELLOTO - AV. ALBERTO HURTADO - LAS ACACIAS	AV. EL BELLOTO SUR CON AV. ALBERTO HURTADO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
3	ESPACIO PÚBLICO 5 DE ABRIL	AV. 5 DE ABRIL - AV. AEROPUERTO	AV. 5 DE ABRIL SUR (COSTADO NORTE) CON AV. AEROPUERTO	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE

4	PARQUE BERNARDO LEIGHTON	ARZOBISPO SUBERCASEUX - PADRE VICENTE IRARRÁZABAL - LAUTARO	ARZOBISPO SUBERCASEUX NORTE CON PADRE VICENTE IRARRÁZABAL	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
5	PLAZA GASCO	JESÚS DIEZ MARTÍNEZ - ANTOFAGASTA - SAN FRANCISCO DE BORJA	ANTOFAGASTA NORTE CON JESÚS DIEZ MARTÍNEZ	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
6	ESPACIO PÚBLICO DEL FERROCARRIL	FERROCARRIL - PADRE VICENTE IRARRÁZABAL - PASAJE 34	FERROCARRIL SUR FRENTE A PADRE VICENTE IRARRÁZABAL	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
7	ESPACIO PÚBLICO GLADYS MARÍN ORIENTE	GLADYS MARÍN MILLIE - MANUEL RIVAS VICUÑA	BANDEJÓN CENTRAL GLADYS MARÍN MILLIE SUR (COSTADO NORTE) FRENTE A MANUEL RIVAS VICUÑA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
8	ESPACIO PÚBLICO 5 DE ABRIL - AV. LAS REJAS	AV. 5 DE ABRIL - AV. LAS REJAS - GRANADA INTERIOR	AV. 5 DE ABRIL SUR (COSTADO NORTE) CON AV. LAS REJAS	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
9	ESPACIO PÚBLICO GLADYS MARÍN PONIENTE	AV. GLADYS MARÍN MILLIE - CURACAVÍ	BANDEJÓN CENTRAL GLADYS MARÍN MILLIE NORTE CON CURACAVÍ	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
10	ESPACIO PÚBLICO AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS - RADAL - PURÍSIMA	BANDEJÓN CENTRAL AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS CON RADAL	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
11	PARQUE AV. LAS TORRES	AV. LAS TORRES - LOS LIBERTADORES - ALONSO DE RIVERA	AV. LAS TORRES ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON LOS LIBERTADORES	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
12	ESPACIO PÚBLICO GLADYS MARÍN	AV. GLADYS MARÍN MILLIE - AV. DEL PARQUE	BANDEJÓN CENTRAL AV. GLADYS MARÍN NORTE CON AV. DEL PARQUE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
13	PLAZA FERNANDO GUALDA	LAS ARAUCARIAS - LOS QUILLAYES - PASAJE LOS PEUMOS	LAS ARAUCARIAS ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON LOS QUILLAYES	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR

14	PLAZA TRANSIT	TRANSIT - SARGENTO ROJAS - TITÁN	TRANSIT PONIENTE FRENTE A SARGENTO ROJAS	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
15	PLAZA EL CRISTO	LAS VIOLETAS - LAS CATALPAS PONIENTE - LAS CATALPAS ORIENTE	LAS VIOLETAS NORTE CON LAS CATALPAS PONIENTE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
16	PLAZA VILLA MODERNA	AYSÉN - QUINCHAO - MAULLÍN	AYSÉN SUR CON QUINCHAO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
17	ESPACIO PÚBLICO AV. PADRE ALBERTO HURTADO	AV. PADRE ALBERTO HURTADO - AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS - AV. ECUADOR	BANDEJÓN CENTRAL AV. PADRE ALBERTO HURTADO CON AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
18	PLAZA EL FARO	LA BAHÍA - EL FARO	EL FARO NORTE (COSTADO SUR) CON LA BAHÍA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
19	ESPACIO PÚBLICO 5 DE ABRIL PONIENTE	AV. 5 DE ABRIL - JOSÉ CARDIJN - SIETE DE OCTUBRE	BANDEJÓN CENTRAL AV. 5 DE ABRIL NORTE (INICIO EN RETORNO FRENTE A JOSÉ CARDIJN)	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
20	ESPACIO PÚBLICO LUIS INFANTE CERDA - COYHAIQUE	LUIS INFANTE CERDA - COYHAIQUE - LAS PALMERAS	LUIS INFANTE CERDA ORIENTE CON COYHAIQUE	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, DESPUÉS PONIENTE A ORIENTE
21	PLAZA LAS REJAS SUR	AV. LA REJAS - QUENAC - PASAJE COYHAIQUE	AV. LAS REJAS ORIENTE CON QUENAC	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
22	ESPACIO PÚBLICO AV. PALENA - YELCHO	AV. PALENA - COYHAIQUE - YELCHO - TORTEL	AV. PALENA ORIENTE FRENTE A YELCHO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, DESPUÉS PONIENTE A ORIENTE
23	PLAZA OBISPO MANUEL UMAÑA	AV. OBISPO MANUEL UMAÑA - TACNA - LISPERGUER	AV. OBISPO MANUEL UMAÑA PONIENTE CON LISPERGUER	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2 del artículo 35° de la Ley N° 18.700, se realizará después de que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21° de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Estación Central
- Oficina de Partes D.R.M.